

V I S T O :

El Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal ANTONIO P. / KLUN, referente a la transferencia efectuada por la Provincia en materia de Im- / puestos Inmobiliario al Municipio de ésta ciudad para su cobro y tratamiento en el futuro; como así también se debe contemplar la situación de todos aquellos // contribuyentes que no han cumplido con el pago del rubro referenciado, y;

CONSIDERANDO :

Que es deber de éste Municipio contemplar las situaciones de ésta naturaleza; que importa un ingreso directo de recursos; como así también la / situación de innumerables contribuyentes que no han pagado desde hace varios a- / ños a la fecha agravado por la situación económica-social de la Nación y de la / Provincia de Salta por lo que se hace necesario dar desde éste Organó Deliberati- vo las pautas puntuales a fin de que los contribuyentes tengan la oportunidad y facilidad de cumplir con sus obligaciones tributarias, lo que importa sancionar el instrumento respectivo que contenga un alto contenido social para la comuni- / dad en su conjunto.

Que para que ello sea viable se debe determinar un régimen de // Presentación Espontánea para todos aquellos contribuyentes que se encuentren con deudas impagas anteriores a la transferencia hecha por la Provincia al Municipio; que para poder tener acceso a éste tipo de Presentación Espontánea es necesario que los contribuyentes tengan abonadas las deudas en el concepto aludido con más los intereses, y actualización correspondientes cuyos vencimientos hubieren ope- rado durante el presente año 1.991 hasta el momento del acogimiento a dicho bene- ficio. Que la Presentación Espontánea comprenderá desde el año 1.981 a la fecha, y la determinación del monto a cobrar por el Municipio resultará de la aplica- // ción de la Ley N^o 6.711 del Impuesto Inmobiliario.

Que asimismo se debe determinar una forma de pago que permita a los contribuyentes cumplir acabadamente con el beneficio referenciado que contem- ple las bondades del mismo. Que los descuentos se realizarán en el treinta por / ciento sobre el total de la deuda actualizada y en caso de solicitarse plan de / pago se efectuará un descuento del quince por ciento pagaderos en seis cuotas i- guales y consecutivas previo pago del veinte por ciento de la deuda determinada con más actualización é intereses.

Que para el caso de no cumplimiento en las fechas convenidas en el plan de pago adoptado por el contribuyente de dos cuotas consecutivas se pro- ducirá la mora de pleno derecho sin necesidad de ninguna interpelación judicial y/o extrajudicial y/o Administrativa, produciéndose el vencimiento de todas las cuota impagas y pudiendo el Municipio exigir el pago de la deuda total con más

//////.....

S A L T A

//////.....

O R D E N A N Z A N^o 013.-

Hoja N^o 2.

las actualizaciones, intereses, que correspondieren.

Que el régimen de Presentación Espontánea exceptúa de dicho beneficio a F.F.C.C. Argentinos, GAS DEL ESTADO, ADUANA, YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES, EMPRESA ATAHUALPA, COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS, en virtud del sentido ético social que contiene el mencionado instrumento.

POR TODO ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA,
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS:

O R D E N A :

ARTICULO 1^o .- Establecer un Régimen de Presentación Espontánea para los Contribuyentes del Impuesto Inmobiliario que tengan deudas impagas y cuyos montos fueron transferidos al Municipio de Salvador Mazza.

ARTICULO 2^o .- Para poder acogerse al presente Régimen los Contribuyentes deberán tener abonadas las deudas en concepto de Impuesto Inmobiliario con más actualización é intereses, cuyos vencimientos hubieren operado durante el presente año 1.991 hasta el momento del acogimiento al beneficio referenciado.

ARTICULO 3^o .- El presente Régimen comprende las deudas vencidas desde el 1^o de Enero del año 1.981 al 31 de Diciembre del año 1.990.

ARTICULO 4^o .- Que la forma de pago sea de la siguiente manera:

- a) Sobre el total de la deuda actualizada y habiendo un pago de contado de la misma se le otorga un descuento del treinta por ciento (30 %) al contribuyente.
- b) Se determina un plan de pago en seis cuotas iguales y consecutivas, previo determinación de la deuda total de la cual el contribuyente debe pagar el veinte por ciento (20 %) de la misma en cuyo caso se le otorga un descuento del quince por ciento en dicha deuda.

ARTICULO 5^o .- La falta de pago de dos cuotas consecutivas producirá la mora de pleno derecho sin necesidad de ninguna interpelación judicial y/o extrajudicial y/o Administrativa alguna, produciéndose el vencimiento de todas las cuotas impagas y pudiendo la Municipalidad exigir el pago total de la deuda con más actualización é intereses correspondientes.

ARTICULO 6^o .- Quedan exceptuados de ésta Beneficios las siguientes empresas:
F.F.C.C. Argentinos, GAS DEL ESTADO, ADUANA, YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES, EMPRESA ATAHUALPA, COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS.

//////.....

CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE PROF. S. MAZZA
S A L T A

//////.....

O R D E N A N Z A N^o 013/91.-

Hoja N^o 3.

ARTICULO 7^o .- La presente Ordenanza tendrá vigencia hasta el 30 de Noviembre // del cta. año a partir de su promulgación.

ARTICULO 8^o .- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá dar amplia difusión // del presente Régimen de Presentación Espontánea para conocimiento de toda la comunidad e implementar y aprobar los formularios que resulten pertinentes.

ARTICULO 9^o .- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA,
A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-




EDUARDO A. FARFÁN
SECRETARIO
H. Concejo Deliberante
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza


ANTONIA KLUN
Vice-Pte. 1er. C/Presidenta
H. Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE PROF. SALVADOR MAZZA


CARLOS GABRIEL APARICIO
CONCEJAL
H. Concejo Deliberante
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza


LUIS PÉREZ
Vice-Pte. 2 H. Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE PROF. SALVADOR MAZZA


BEATRIZ DÍAZ DE ARCE
CONCEJAL
H. Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE PROF. SALVADOR MAZZA